

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2982/14

Res. 1923/14

ACTA N° 194, de fecha 27 de agosto de 2014.

VISTO: La Resolución N° 1518/14 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 25 de junio 2014, Acta N° 184;

RESULTANDO: que por el citado Acto Administrativo se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a efectos de desempeñar funciones de Docente en el Área Robótica para los Centros Educativos Comunitarios con 30 horas semanales de labor, ubicados en Maldonado (Maldonado Nuevo y Lomas de San Martín) y Montevideo (La Teja, Casabó, Casavalle y Bella Italia);

CONSIDERANDO: que corresponde su designación por este Consejo de acuerdo al Orden de Prelación homologado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Designar a los siguientes docentes 30 horas semanales de labor, atento a la Resolución del Consejo Directivo Central N° 3 (Acta N° 32) de fecha 6 de mayo en la cual se establece que deberán dedicar 20 horas semanales a docencia directa y 10 horas semanales a coordinación y trabajo con la comunidad, para desempeñarlas en los Centros Educativos Comunitarios en el Área de Robótica, que se detallan a continuación, a partir de la Toma de Posesión y hasta el 28/02/15:



APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	CENTROS EDUCATIVOS COMUNITARIOS
ALMEIDA, Juan	2.784.578-8	Lomas de San Martín
MANENTE, Nicolás	4.981.489-6	Casabó

2) Pase al Departamento de Comunicaciones para la notificación de los Docentes a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro, Trámite y Control - Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



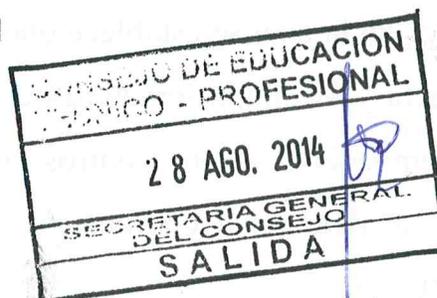
Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General



NC/fv

